

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2850261
EXP. N°	1932307



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 281-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Pedido verbal de la Consejera Coqui Ríos de Nestáres, para que se autorice el uso de la palabra a la Señora Sonia Elizabeth Zuta Pacheco representante de ARCIJE – JUNÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, la Consejera Coqui Ríos de Nestáres realiza un pedido verbal, solicitando para que se autorice el uso de la palabra a la Señora Sonia Elizabeth Zuta Pacheco Representante de ARCIJE – Junin.

Que, según el Acuerdo Regional N° 354-2016-GRJ/CR, se acordó por Unanimidad en su Artículo Único.- APROBAR el requerimiento de afectación en uso del predio inscrito en la ficha N°39205 para el Proyecto "Creación del Albergue Geriátrico de las Provincias del Valle del Mantaro de la Región Junin".

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADICIONAR, el término "indeterminado" respecto al uso del predio inscrito en la ficha N° 39205 para el Proyecto: "Creación del Albergue Geriátrico de las Provincias del Valle del Mantaro de la Región Junín".

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Cartuamaca
C.A.J. 1904
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



ARTÍCULO SEGUNDO.- CITAR al Director Regional de Educación Junín a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 04 de setiembre de 2018 a fin de que informe documentadamente porque no se implementó el Acuerdo Regional N°354-2016-GRJ/CR y sobre los contratos de arrendamiento del predio.

ARTÍCULO TERCERO.- CITAR a la Directora de UGEL - Huancayo a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 04 de setiembre de 2018 a fin de que informe documentadamente porque no se implementó el Acuerdo Regional N°354-2016-GRJ/CR y sobre los contratos de arrendamiento del predio.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO